

DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se presenta el informe de Evaluación a la Gestión de la Oficina Jurídica vigencia 2023, en cumplimiento al inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y la Circular 04 del 2005, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial.

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS
VIGENCIA 2023

1. ENTIDAD: ALCALDIA DE IBAGUE	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Oficina Jurídica
3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:	
<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la gestión institucional y el buen manejo de los recursos, a través de la implementación de la política de defensa jurídica del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. - Disminuir el número de demandas en contra del municipio y el valor de las condenas a cargo de la Alcaldía de Ibagué. - Estudiar y evaluar procesos que cursen o hayan cursado en contra del ente, para determinar las causas generadoras de los conflictos; el Índice de las condenas, los tipos de daño por las cuales resulta demandado o condenado, y las deficiencias en las actuaciones administrativas de las entidades; así como las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos. 	

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL			
1.. Ejercer la defensa judicial al 100% en las notificaciones de convocatorias prejudiciales, judiciales y administrativas interpuestas en contra del municipio durante la vigencia 2023.	Número de procesos radicados	98%	Durante la vigencia 2023 ingresaron 2125 procesos notificados en contra del municipio, los cuales, a 31 de diciembre de 2023, se encontraban con actuaciones en



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>E/P = 98%/100%.</p>			<p>defensa del municipio 2072 (reporte columna de procesos sin actuación), generando avance del 98% en la implementación de la actividad programada. Fuente: base de datos de la herramienta o aplicativo SOFTCOM.</p> <p>Se deja como observación que la unidad de medida establecida, para medir o evaluar el cumplimiento de la actividad programada no es coherente para evaluar la ejecución, se recomienda evaluar con equipo de trabajo si la unidad de medida podría ser: Índice de defensa judicial.</p>
<p>2. Realizar comités jurídicos de estudio cuando se requiera.</p> <p>E/P = 5/4</p>	<p>Número de Comités de estudios realizados</p>	<p>100%</p>	<p>Durante la vigencia 2023, se realizaron 5 comités jurídicos, según los siguientes registros: Memorando de convocatoria No. 27214 del 5/07/23 y Acta No. 06 de fecha 07/07/23, con listado de asistencia; acta No. 7 de fecha 14 de julio de comité jurídico y listado de asistencia; memorando de convocatoria No.32964, de fecha 04/08/23 y acta No. 8 del 11 de agosto de 2023 con listado de asistencia; memorando de convocatoria a comité jurídico No. 040592 de fecha 14/09/2023 y acta No. 9 de comité jurídico de fecha 29 de septiembre de 2023. con listado de asistencia, memorando No. 045040 de convocatoria a comité jurídico de fecha 5/10/23 con acta No. 012 de fecha 13/10/23; memorando No.047917 de convocatoria a comité jurídico de fecha 20/10/23 y acta No. 013 de fecha 23/10/23 con listado de asistencia.</p>
<p>3. Expedir memorandos o circular donde se solicite a los abogados que ejercen representación Judicial del municipio la depuración y actualización de la plataforma de procesos judiciales -Softcon:</p>	<p>Número de memorandos o circulares realizados o tramitados</p>	<p>100%</p>	<p>Durante la vigencia 2023, se expidió las siguientes circulares y memorandos solicitando a los abogados que ejercen la representación judicial del municipio la depuración y</p>



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>(Área competente al interior de la entidad -oficina asesora jurídica: actualización y depuración base de datos grupo de asesores jurídicos que ejercen la representación del municipio de Ibagué).</p> <p>E/P = 3/3</p>			<p>actualización de la plataforma de procesos judiciales -Softcon: Circular No. 06 de fecha 02/06/23, Circular No.08 de fecha 05/07/2023 y Circular No.14.</p> <p>Se recomienda implementar un indicador que realmente mida la eficiencia en la actualización del sistema de información del estado de procesos, y no limitarse a solicitar la actualización a través de memorando.</p>
<p>4. Programar y realizar (22) sesiones ordinarias del Comité de Conciliación para la vigencia 2023.</p> <p>E/P = 23/22</p>	<p>Comités de Conciliación Ordinarios</p>	<p>de 100%</p>	<p>Durante la vigencia 2023 se realizaron 23 comités ordinarios en las siguientes fechas: Enero 10 y 24 de 2023 acta No. 1 y No.3, febrero 14 y 28 Actas No. 6 y No.9, marzo 2 y 28 Acta No.10 y No. 13, abril 11 y 25 acta No.14 y No.16; mayo 9 acta No. 18 y 23 acta No. 20 , junio 13 acta No.21 y 27 acta No. 23, julio 11 acta No. 24 y 25 acta No. 26, agosto 8 acta No. acta No. 27 y 22 acta No. 29, septiembre 12 acta No. 31 y 26 acta No. 32, octubre 10 acta No. 33 y 24 acta No. 35, noviembre 14 acta No. 36 y 28 acta No. 37 y diciembre 12 acta No. 38. Generando cumplimiento del 100% de la actividad programada. No obstante, se recomienda programar los comités ordinarios de conciliación, con base en lo normado en el artículo No. 6 del Decreto 1000 – 0197 del 11 de marzo de 2019, es decir teniendo presente que se debe programar 24 comités ordinarios y No.22 como se programó en el plan de acción.</p>
<p>5. Programar y realizar (8) sesiones extraordinarias del Comité de Conciliación dentro de las cuales están las sesiones extraordinarias a fin de verificar si es o no pertinente realizar acciones de repetición.</p>	<p>Comités de Conciliación Extraordinarios</p>	<p>de 100%</p>	<p>Durante la vigencia 2023 se realizaron 16 comités extraordinarios en las siguientes fechas: Enero 13 acta No. 02 y 25 acta No. 04, febrero 2 acta No. 05,16 acta No. 07 y 24 acta No. 08; marzo 14 acta No. 11 y 17 acta</p>



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

E/P = 16/8			<p>No,12 ; abril 14 acta No.15; mayo 4 acta No. 17 y 16 acta No. 19, junio 21 acta No. 22; julio 18 acta No. 25; agosto 15 acta No. 28 y 25 acta No. 30; octubre 19 acta No. 34 y diciembre 18 acta No. 39. Generando cumplimiento del 100% de la actividad programada.</p> <p>Se recomienda, programar la realización de los comités extraordinarios, en término de porcentaje; en razón, a que no se puede programar el número de comités extraordinarios a realizar en cada vigencia; debido a que estos se realizan cuando se presenta una reconsideración o cuando un juez lo solicite y a su vez, en el evento que surja la necesidad de determinar el llamamiento en garantía con fines de repetición. También puede ocurrir que, al momento de deliberar la ficha, no exista información suficiente y completa y se requiere ahondar en los argumentos de defensa.</p> <p>Sumado a lo anterior, se sugiere analizar con el equipo de trabajo, si la unidad de medida indicada para medir el cumplimiento de la actividad programada podría ser: Índice de realización de comités extraordinarios. La recomendación obedece a que la unidad de medida establecida en el plan de acción, para medir el cumplimiento de la actividad, no es coherente para medir el cumplimiento.</p>
6. Efectuar seguimiento y evaluación del plan de acción de la política de prevención del daño antijurídico - Matriz 4, para contribuir a disminuir los niveles de litigiosidad (Área competente: el Comité de Conciliación y el área misional que genera el problema con apoyo de la oficina	Matriz 4	100%	Como evidencia de ejecución de la actividad programada, se presentó los siguientes documentos:1. Memorando de convocatoria a comité al comité jurídico, para identificar riesgos y amenazas que se puedan presentar en defensa del



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>de Control Interno para definir nuevas estrategias).</p> <p>E/P = 1/1</p>			<p>municipio y verificar la contingencia del municipio en la vigencia 2022 y 2023. 2. Acta del comité jurídico del 23 de octubre se realizó seguimiento y evaluación del plan de acción frente a las causas generadoras de alta contingencia en la defensa judicial y finalmente se establecieron recomendaciones para el comité jurídico, generando cumplimiento del 100% de la actividad programada.</p> <p>Se deja como observación que la unidad de medida o indicador formulado para evaluar el cumplimiento de la actividad, no es coherente para evaluar el cumplimiento se sugiere analizar si podría ser: Seguimientos realizados.</p>
<p>7. Actualizar la política de prevención del daño antijurídico (Área competente: el Comité de Conciliación, oficina asesora jurídica).</p> <p>E/P = 1/1</p>	<p>Política de prevención del daño antijurídico actualizada</p>	<p>100%</p>	<p>La política de prevención del daño antijurídico se encuentra actualizada mediante el decreto 0078 de fecha 20 de diciembre de 2023, generando cumplimiento del 100% de la actividad programada.</p>

<p>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL</p>	<p>698%</p> <p>índice físico= ----- x 100%</p> <p>7</p> <p>No se calcula índice financiero y grado de eficiencia, en razón a que la Oficina de Control interno no maneja recursos financieros.</p>	<p>99,7%</p>	<p>El índice físico de cumplimiento es del 99,7%.</p>
---	--	--------------	--

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA OFICINA JURÍDICA:



DESPACHO ALCALDE

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Evaluadas las evidencias presentadas por el funcionario asignado por la jefe de la Oficina Jurídica, para sustentar con evidencias la ejecución de las actividades programadas en el plan de acción de la vigencia 2023, se concluye que el índice físico promedio de la evaluación a la gestión de la Oficina Jurídica, corresponde al 99.7%, demostrando compromiso, responsabilidad y oportunidad en el cumplimiento de las funciones a cargo de la Oficina.

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

La unidad de medida que formulen para evaluar o evidenciar el cumplimiento de la actividad programada en los planes de acción, debe ser coherente para evaluar o evidenciar la ejecución de la actividad programada. Razón por cual, se recomienda consultar e implementar las recomendaciones sugeridas, en las actividades programadas en el plan de acción, donde se les detectó esta deficiencia.

Consultar el manual de formulación y seguimiento de los instrumentos de planeación, que hace parte de los documentos del proceso estratégico: Planeación estratégica y territorial, con el fin de garantizar, el adecuado diligenciamiento del formato del plan de acción y la oportunidad de emisión de los reportes de avance de cumplimiento del plan de acción, a la Dirección de planeación del desarrollo.

Implementar un mecanismo efectivo de seguimiento a la actualización del sistema de información de softcon que deben llevar los abogados encargados de la defensa judicial, que le permita a la oficina jurídica contar con información actualizada en tiempo real, sobre las gestiones que se desarrollan en esa dependencia.

8. FIRMA

Magda Gisela Herrera Jiménez

Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Carmen Rosa Rondón Aranzález – Profesional especializado.